



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 004-2026-P/TC

Lima, 14 de enero de 2026

VISTAS

La comunicación del presidente de la Red Política por los Valores, de fecha 30 de diciembre de 2025; las comunicaciones electrónicas del director general de Administración y del secretario general, ambas del 14 de enero de 2026; y,

CONSIDERANDO

Que, el secretario general informa que, en atención a la invitación cursada por el presidente de la *Red Política por los Valores*, Red donde legisladores procedentes de más de 45 países no solo comparten, sino defienden y promueven activamente el respeto a la dignidad humana, la protección de las libertades fundamentales, la cultura de la vida, y la familia como célula básica de la sociedad, el Pleno del Tribunal Constitucional, en su sesión del 06 de enero de 2026, acuerda aprobar la participación de la presidenta del Tribunal Constitucional como ponente en la VII Cumbre Transatlántica, a realizarse los días 2 y 3 de febrero de 2026 en el Parlamento Europeo, bajo el tema *Free Speech vs. Regulated Speech: Strengthening the pillars of democracy*, en la ciudad de Bruselas, Bélgica. En la comunicación se precisa, que la entidad organizadora asume el costo del alojamiento en Bruselas durante la realización del evento;

Que, la participación de los funcionarios públicos en eventos que versan sobre importantes temas constitucionales a los que asisten magistrados de diferentes cortes internacionales estrecha lazos de colaboración, intercambio de experiencias y enriquece la labor jurisdiccional de nuestra institución, en aras de mejorar la calidad del servicio de impartición de justicia a la ciudadanía, por lo cual, se estima que la participación redundará en el mejoramiento de la jurisprudencia constitucional en nuestro país;

Que, el director general de Administración informa que la Oficina de Logística comunica el costo del pasaje aéreo y el seguro de viaje internacional; y la jefa de la Oficina de Contabilidad y Tesorería determina el monto que por concepto de viáticos corresponde asignar a la magistrada comisionada, considerando las facilidades económicas otorgadas por la organización del evento;

Que, el artículo 5 de la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el comisionado deberá presentar ante el Pleno, un informe con el detalle de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje en comisión de servicios que se autoriza;

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo 047-2002-PCM señala que las resoluciones de autorizaciones de viaje deben publicarse en el diario oficial "El Peruano" con anterioridad al viaje;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; el Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, aprobado por la Resolución Administrativa 095-2004-P/TC; la Ley 27619, Ley que regula la autorización



Tribunal Constitucional

de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; el Decreto Supremo 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo 1440 y la Directiva de Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Comisiones de Servicios al Interior y Exterior del País, aprobada por Resolución de Dirección General 012-2019-DIGA/TC,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – CONCEDER licencia con goce de remuneraciones a la magistrada Luz Imelda Pacheco Zerga del 01 al 05 de febrero de 2026 para que participe en comisión de servicios como ponente en la VII Cumbre Transatlántica, que se realiza los días 2 y 3 de febrero de 2026 en el Parlamento Europeo, bajo el tema *Free Speech vs. Regulated Speech: Strengthening the pillars of democracy*, en la ciudad de Bruselas, Bélgica.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución irrogará egresos del presupuesto del Tribunal Constitucional según el siguiente detalle:

COMISIONADA	FECHA DE VIAJE	PASAJE AÉREO SOLES S/	TARJETA DE SEGURO INTERNACIONAL SOLES S/	GASTOS DE INSTALACIÓN US\$	VIÁTICOS EUROPA (2 DÍAS) US\$
Magistrada Luz Imelda Pacheco Zerga	01 al 05 de febrero de 2026	12 175.50	144.90	540.00	432.00

ARTÍCULO TERCERO. – La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros, cualquiera fuera su denominación.

ARTÍCULO CUARTO. – Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de realizado el referido viaje, la magistrada comisionada debe informar al Pleno los resultados obtenidos con motivo de su participación en la actividad mencionada, así como rendir cuenta a la Oficina de Finanzas de los viáticos asignados.

ARTÍCULO QUINTO. – COMUNICAR la presente resolución a la magistrada comisionada, a la vicepresidencia, a los señores magistrados del Tribunal Constitucional; a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, a la Oficinas de Recursos Humanos, Finanzas, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano” y en el portal institucional (www.tc.gob.pe).

Regístrese, publíquese y comuníquese.

Firmado digitalmente por
LUZ I. PACHECO ZERGA
Presidenta
Tribunal Constitucional